



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE “DESIGN WINDOWS”
CON FINES DE EXPOSICIÓN DURANTE EL WORLD DESIGN
STREET FESTIVAL 2022

En Valencia, a _____ de _____ de 2022

REUNIDOS

De una parte,

, actuando en nombre y representación de **ASSOCIACIÓ VALÈNCIA CAPITAL DEL DISSENY**, con CIF G40527616 y domicilio en Gran Vía Germanias, 28 bajo, 46006, Valencia (en adelante, **LA CAPITALIDAD**).

Y de otra,

, actuando en nombre y representación de _____, con CIF _____ y domicilio en _____ (en adelante, **EL COLABORADOR**).

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido otorgar el presente contrato y en su virtud,

MANIFIESTAN

- I. Que, como parte de las actividades organizadas por la CAPITALIDAD con ocasión del evento denominado World Design Street Festival que tendrá lugar entre el 16 y el 25 de septiembre de 2022 en la ciudad de Valencia, está prevista la instalación de “DESIGN WINDOWS”, cuya función será la de exponer, en lugares inesperados y fuera de contexto, elementos asociados al diseño elaborados por terceras empresas.
- II. Que el COLABORADOR está interesado en alquilar una de estas Design Windows para exponer una obra o diseño (en adelante, “la obra”) durante la celebración del evento, para lo cual las partes convienen formalizar el presente contrato de ARRENDAMIENTO, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

El objeto del presente contrato es regular las condiciones aplicables al arrendamiento por parte del COLABORADOR de una de las DESIGN WINDOWS propiedad de la CAPITALIDAD, para la exposición de la obra durante la celebración del evento denominado World Design Street Festival previsto para septiembre de 2022.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL COLABORADOR

1. El COLABORADOR se compromete a entregar la obra, así como cualquier pieza y/o materiales requeridos para su instalación en la DESIGN WINDOW, en el plazo, fecha

y lugar establecido por la CAPITALIDAD, y en general, a ajustarse a las condiciones e indicaciones de la CAPITALIDAD o de terceros autorizados por ésta, durante cualquiera de las fases del proyecto, contribuyendo al buen desarrollo del World Design Street Festival.

2. EL COLABORADOR será responsable del diseño, producción, transporte, instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento de la obra en la DESIGN WINDOW, así como de todos los costes asociados.

3. EL COLABORADOR se compromete a que la obra, así como cualquier pieza y/o material utilizado para su instalación en la DESIGN WINDOW estén en perfecto estado durante todo el período expositivo, estando a su cargo y coste cuantas acciones de mantenimiento y reparación fuesen necesarias para su óptima exhibición, conforme a lo indicado por los comisarios de la exposición.

4. EL COLABORADOR se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el perfecto estado y la seguridad de la obra en función de su naturaleza, incluyendo su recogida, custodia y/o la contratación de seguridad privada, si se estimara necesario.

5. EL COLABORADOR se compromete a utilizar la DESIGN WINDOW únicamente para los fines previstos en este contrato, a saber, la exposición de una obra durante el evento World Design Street Festival

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA CAPITALIDAD

1. La CAPITALIDAD será la encargada de la tramitación de los permisos municipales necesarios para la instalación de las DESIGN WINDOW en la vía pública, así como el pago de las tasas asociadas y cualquier gestión necesaria para el mantenimiento de estos permisos.

2. La CAPITALIDAD será responsable de la facilitación, instalación, montaje, y desmontaje de la DESIGN WINDOW en la ubicación acordada con el COLABORADOR, teniendo en cuenta las distintas opciones disponibles y las preferencias de este último.

3. La CAPITALIDAD se compromete a realizar acciones de comunicación, visibilización y activación de la obra en referencia a la exposición de las DESIGN WINDOWS durante el Street Festival, a través de las siguientes acciones:

- Mención del COLABORADOR o en su defecto su marca comercial en la rotulación del DESIGN WINDOW.
- Mención del COLABORADOR o en su defecto su marca comercial en el catálogo digital y web del Street Festival, en cualquiera que pudiera ser su formato.
- Mención del COLABORADOR o en su defecto su marca comercial en la memoria final del evento “Street Festival València”.
- Mención del COLABORADOR o en su defecto su marca comercial en las acciones de comunicación digital realizadas por la CAPITALIDAD sobre el evento “Street Festival València” y, en su caso en la página web del evento.
- Desarrollo de contenido informativo sobre el COLABORADOR o en su defecto su marca comercial accesible a través del código QR ubicado en la DESIGN WINDOW.

CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL COLABORADOR

1. EL COLABORADOR será el único responsable de cualquier rotura o daño causado en la DESIGN WINDOW o en la vía pública como consecuencia de la instalación de la obra, así como de cualquier daño causado en la propia obra durante cualquiera de las fases del proyecto.

2. EL COLABORADOR será responsable de la retirada de basura y reciclaje de cualquier

residuo generado durante la instalación o desmontaje de la obra en la DESIGN WINDOW, de acuerdo con las instrucciones de la CAPITALIDAD.

3. El COLABORADOR será responsable del cumplimiento de alta de sus proveedores involucrados en la exposición de la obra en la DESIGN WINDOW.
4. En el supuesto de que la CAPITALIDAD se viera obligada a asumir algún gasto como consecuencia del incumplimiento por parte del COLABORADOR de las obligaciones anteriores, el coste ocasionado será repercutido íntegramente al COLABORADOR.

QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

1. El precio a abonar por el COLABORADOR por el alquiler de la DESIGN WINDOW será de 3.950 €/Ud. + IVA.
2. El pago del 50% del anterior importe (1.975 € + IVA) se abonará a la firma de este contrato, como condición imprescindible para la reserva de la DESIGN WINDOW.
3. El 50 % (1.975 € + IVA) restante se abonará 30 días antes de la instalación de la DESIGN WINDOW mediante recepción de factura.
4. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada a continuación, titularidad de la Associació València Capital del Disseny, CIF G40527616, Gran Vía Germanías 28, 46004 València: a la cuenta corriente que figurará en la factura recibida.
5. Los justificantes de las transferencias serán remitidos a la CAPITALIDAD por correo electrónico a la siguiente dirección: windows@streetfestivalvalencia.com

SEXTA. – RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR EL COLABORADOR

1. Cualquier cancelación de la reserva de un DESIGN WINDOW deberá realizarse por escrito.
2. El depósito del 50% previsto en la cláusula 5.2. será reembolsado íntegramente al COLABORADOR, si la cancelación se comunica con más de 90 días de antelación a la fecha de inicio del Street Festival.
3. Si la cancelación tiene lugar más de 10 días antes de la fecha de inicio de Street Festival, se reembolsará el 50 % del importe total abonado. Si la cancelación se produce menos de 10 días antes del comienzo del evento, no se efectuará reembolso alguno.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE RESERVAS

En atención al limitado número de DESIGN WINDOWS disponibles y con el fin de garantizar que se cumplen los objetivos perseguidos por la CAPITALIDAD en la presente iniciativa, la CAPITALIDAD se reserva expresamente el derecho de cancelar unilateralmente la reserva y poner fin al presente contrato en cualquier momento anterior al inicio del evento World Design Street Festival, comunicando dicha cancelación por escrito al COLABORADOR. En tal caso, se procederá a la devolución del 100 % del importe abonado por el COLABORADOR con objeto de este contrato, no siendo responsable la CAPITALIDAD por ningún otro gasto o inversión realizada por el COLABORADOR.

OCTAVA. - APLAZAMIENTO O CANCELACIÓN DEL EVENTO.

La CAPITALIDAD se reserva el derecho a cancelar o aplazar el evento World Design Street Festival por causa de fuerza mayor, incluyendo cuando las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19 así lo aconsejen, quedando exenta de cualquier responsabilidad y perjuicio que pudiera derivarse u ocasionarse por estos motivos.



NOVENA. - PROHIBICIÓN DE SUBARRIENDO O CESIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibido el subarriendo o la cesión del uso por parte del COLABORADOR a terceros.

DECIMA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

1. EL COLABORADOR se compromete a respetar los derechos de propiedad industrial titularidad de VALÈNCIA CAPITAL MUNDIAL DEL DISEÑO 2022 derivados de marcas registradas, diseños o patentes.
2. Queda expresamente prohibido el uso del logotipo, marca, nombre comercial, hashtags, etiquetas, abreviaturas o siglas en referencia a World Design Capital Valencia 2022 (València Capital Mundial del Disseny 2022) en cualquier tipo de comunicación que pueda efectuar el COLABORADOR, en cualquier formato, idioma o medio. El COLABORADOR solo podrá hacer mención expresa a su participación concreta en el evento de “World Design Street Festival”.
3. EL COLABORADOR garantiza que dispone de todos los derechos y autorizaciones necesarios sobre la obra, y será el único responsable frente a cualquier reclamación de terceros relativa a una vulneración de derechos de propiedad industrial e intelectual.

UNDECIMA. - JURISDICCIÓN Y LEY APPLICABLE

El presente acuerdo se regirá por la legislación española. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someter cuantas controversias pudieran suscitarse en relación con la interpretación, cumplimientos o ejecución del presente acuerdo, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de València.

Y en prueba de conformidad, ambas partes otorgan y firman el presente acuerdo, el cual declaran entender y con cuyo contenido están conformes.

En _____ a _____ de _____

EL COLABORADOR:

LA CAPITALIDAD: